

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ESPAÑA.

MADRID 24 de marzo.

Ayer se verificó en el salon de presupuestos la gran reunion de los diputados progresistas para dar cuenta del pensamiento que la comision directiva de este partido sometia á la deliberacion de la junta plena. El resultado de esta importantísima sesion es el mas completo mentís que se puede dar á los que se han empeñado en propalar que juzgaban imposible que entre los diputados que se reunian hubiese un acuerdo que fuese aceptado por diez individuos, en atencion á la divergencia que entre ellos reinaba en la cuestion económica. El llamado *Centro parlamentario* habia aplazado su última reunion hasta saber cuál era el resultado de la de los progresistas; los enemigos de estos esparcian con todo interés las voces de que este partido quedaria disuelto en la sesion de ayer, porque era imposible que se entendiese entre sí los asociados. Los que fundaban esperanzas de triunfo en la desaveuza de los progresistas, han tenido un desengaño: juzgando de la fé política que los diputados que ayer se reunieron abrigan en sus corazones, por la que á aquellos alienta, y suponiendo que así como á nuestros adversarios solo guia sus pasos una idea, que instintivamente ha adivinado el pais, un móvil idéntico marcaria tambien nuestra senda, se regocijaban con sus fatídicos pronósticos. Ahora juzgará el pueblo español de lo ocurrido en esta sesion privada, y de lo que ocurrirá en el Congreso el dia de la discusion de Hacienda.

Aunque el dia de ayer era poco á propósito para reuniones, pues muchos diputados han ido á sus casas á pasar las fiestas con sus familias y otros no podian asistir por atenciones domésticas, el número de asistentes á la hora indicada, revela bien el espíritu de union, de fraternidad y patriotismo que descuella en los diputados que con voluntad firme y con abnegacion completa se han cobijado bajo la bandera del progreso para vencer en buena lid á sus adversarios francos ó encubiertos.

Al abrirse la sesion, varios señores diputados manifestaron que ya que algunos de sus compañeros no podian asistir por ausencia ú ocupaciones, estaban autorizados para demostrar que aquellos se adherian en un todo á lo que acordase la junta progresista. Los que recordamos que se hallan en este caso, son los señores Madoz (don Pascual), Valera, Sandoval, Talavera, Ugarte, Uzuriaga, Ortega, Guzman y Manrique, Latorre (don Carlos), Lopez Grado, Martín, Miranda, Ortiz Amor, Pasaron y Lastra, Martinez (don Juan de la Cruz), Novoa, Moreno Barrera, Pastor, Guardamino, Madoz (don Fernando), Jimenez (don Paulino), Aguiló, Mansi, Gonzalez Alegre, Bazan, Colantes, Echeverría, Puig, Busto, Acevedo, Rubio Caparrós Falcon, Navarro (don Alonso), Osuna, Valenzuela, Mesía Eloy, Salvá, Huelves, Carrera, Casal, Codina, Franco, Franquet, Garcia Jove, Gil Viseda, Aguillar, Güell, Pita, Gil Sanz, Elio y Porto.

El señor Oliver envió una carta diciendole no podia asistir por hallarse de guardia en Palacio.

Presentes se hallaban los señores Allende Salazar, Larrua, Perez Pamora, Mendicuti, Calvo Asensio, Gonzalez de la Vega, Moriarty, Garrido, Baeza, Bueno, Amado, Lobit, Garcia (don Manuel Vicente), Macía Castelo, Poyan, Gutierrez Campoamor, Godinez de Paz, Jaen (don Tomás), Medrano, Calatrava, Olózaga, Ruiz Gomez, Lopez Pinilla, Bautista Alonso, Aguirre, Saravia, Gurra, Bugueiro, Pardo Bazán, Codorniu, Suarez (don Gregorio), Villar, Dotres, Marquez, Jaen (don Mariano), Montemar, Labrador, Acha, Alonso Colmenares, Otero, Lasala, Somoza (don Ramon), Llorens, Gonzalez de las Riveras, Garcia (don Diego), Falero, Alcalá Zamora, Inigo, Alonso Cordero, Lozano, Torrecilla, Salmeron, Garcia Briz, Maheu, Arenal, Concha (don Antonio), Ramirez Arcas, Perez (don Ramon), Vargaz, Moratin, Genér, Degollada, Gutierrez de Ceballos, Moreno Nieto, Villavicencio, Chacon, Frias, Seoane, Feijóo, Latorre (don Juan), Fargas, Gomez de la Mata, Fernandez, Nicolau, Borao, Llanos, Martelo, Iglesias, Sanchez Silza, Zagasta, Perez (don Tomás), Herrero, Sardá, Arriaga, San Miguel, Moncasi, Zafra, Lara, Fernandez de los Rios, Herraiz.

Es decir que cuenta hoy el círculo progresista con unos ciento cincuenta diputados resueltos á sostener unánimemente cuanto se crea útil á los intereses de la nacion y conveniente al partido á que con orgullo pertenecen. Leida la lista de los que se hallaban presentes, y de todos los adheridos á los que la reunion resolviese, empezó el señor Allende Salazar diciendo que no se iba á discutir un plan general y definitivo de Hacienda, sino á convenir en el modo de cubrir la cifra que el ilustre gefe del gabinete, y gefe tambien del partido progresista, pedia como precisa para llenar las necesidades del Estado, segun el presupuesto de gastos votado por las Cortes.

El señor Allende Salazar, con esa franqueza propia de quien nada oculta en su corazon, porque sus palabras son la sencilla expresion de los sentimientos de su alma, dijo que en la comision directiva, en todos los autores de votos particulares y en los señores diputados que habian sometido á discusion pensamientos económicos, habia existido una unanimidad envidiable para convenir en el acuerdo que entonces se sometia á la deliberacion de la junta. Que cada cual se habia presentado dando pruebas de una abnegacion sin limites, rivalizando entre sí por la disposicion en que se habian hallado para hacer todos los sacrificios imaginables, á fin de llegar á un término honroso para el partido. Las ideas particulares, las preveniciones, los compromisos individuales, todos habian cedido ante la perspectiva del porvenir: cada cual en la comision habia hecho las observaciones oportunas para el mejor acierto, siempre con la salvedad de que en definitiva deferia á lo que la mayoría aprobase. De tan noble conducta habia resultado el acuerdo unánime que entonces se presentaba. Indicó que si en la junta tenia tan feliz suerte aquel trabajo, como el que habia alcanzado en la comision, dariamos el mas solemne mentís á los que fundaban esperanzas de triunfo, en el desacuerdo que creian reinaria en la reunion.

Un rumor general de aprobacion acogió aquellas patrióticas palabras: en los

semblantes de los concurrentes se veia pintado el deseo del acierto y la voluntad firme de hacer algun sacrificio en pró de la causa que allí los convocaba.

En el círculo de hierro en que los ministros de Hacienda han encerrado á los diputados, poniéndoles en la dura necesidad de votar en el acto recursos, bajo la presion de la perentoriedad, ¿qué habia que hacer? En la tenaz é intencionada insistencia con que embozada ó descaradamente pretenden restablecer las odiosas contribuciones de puertas y consumos, único medio que presentan para cubrir el déficit, ¿qué le tocaba hacer al partido progresista, si no habia de negar recursos á un gobierno, cuyo gefe es el duque de la Victoria? Darle la cantidad del modo que en estas criticas circunstancias sea mas fácil, mas espedito, mas exacto y menos vejatorio; pero no cargar con la humillacion de ser inconsecuente, y de humillar á una Asamblea que casi por unanimidad abolió esas contribuciones por injustas, vejatorias y humillantes. El partido progresista, que estima mucho el crédito de su nombre, como el prestigio de su esclarecido gefe, no podia consentir que sobre uno y otro recayese el descrédito de tan vergonzosa medida: á evitar esto y á no negar recursos al gobierno presidido por el duque de la Victoria, tendia su propósito; pero siempre considerando que lo que ahora se resolviese no era mas que una cosa transitible, aplicable á los presupuestos actuales, reservándose sin embargo presentar un plan económico completo, en armonia con los principios del partido progresista. Este plan no se podia improvisar en breves dias, y por tanto se fijaba la atencion en lo que como provisional presentaba la comision.

Despues de leído por el señor Gonzalez de la Vega, que lo habia redactado, despues del acuerdo unánime que la comision habia dado á los puntos que abrazaba, se abrió discusion.

El señor Feijóo hizo observaciones oportunas, á que contestó el señor Gonzalez de la Vega, diciendo que todas ellas se tendrian presentes cuando con el debido detenimiento se presentase el sistema económico del partido progresista. En vista de esto, el señor Feijóo dijo que desistia de todo, y que aprobaria con mucho gusto en vista de las circunstancias, cuanto la reunion acordase.

El señor Pardo Bazan preferia las operaciones de crédito al medio propuesto por la comision, y los señores Gonzalez de la Vega y Genér le hicieron ver los perjuicios que aquellas operaciones traerian al Erario, aumentando la deuda, creando nuevas complicaciones, y dejando siempre en pié y con nuevos costosos gravámenes, las dificultades que se querian impedir.

El señor Arenal extrañaba no ver entre los medios de cubrir el déficit, el tanto por 100 que creia se debia imponer á la renta pública, pensamiento que ya habia sido presentado por un ministro moderado. A las razones que le dieron algunos diputados, entre otros el señor Ramirez Arcas, cedió de su empeño el señor Arenal, así como el señor Jaen (don Tomás), que tambien opinaba por este impuesto. La consideracion de que nuestro crédito va aumentando considerablemente, á pesar de los esfuerzos que en su contra hacen los enemigos del partido progresista, y la seguridad que todos tenemos de que la

idea de los señores Jaen y Arenal serviria de pretexto á nuestros adversarios para atacar al crédito nacional fueron suficientes razones para que se prescindiese de semejante recurso, admitiendo en cambio, aunque con mucho sentimiento de la reunion, el descuento progresivo para los empleados de la Peninsula y Ultramar.

No está en el pensamiento del partido progresista el sostener para lo sucesivo este sacrificio de parte de los altos funcionarios, pero lo propone hoy como uno de los recursos del momento, teniendo tambien en consideracion los sacrificios que están haciendo la agricultura, el comercio, la industria y todas las clases en fin de la sociedad.

El señor Salmeron fué el último que habló, y aceptando y partiendo de las oportunas y felicisimas frases del señor Allende Salazar, pronunció una breve pero sentida y elocuente improvisacion; apelaba al patriotismo de todos invocando la union y la fraternidad que allí debia reinar: el momento no era para largas discusiones, los instantes apremiaban, la necesidad nos imponia límites severos, y el asentimiento general fué la contestacion que obtuvo aquella feliz peroracion. Se aprobó con el mayor entusiasmo y sin variacion de ningun género el pensamiento de la comision, el cual se presentará como voto particular de todos los individuos de la comision de presupuestos, que pertenecen á este círculo, los cuales manifestarán al mismo tiempo que retiran los votos particulares que sobre esta materia tenian presentados.

Se acordó al fin que aquello se sosten-dria y se votaria en el Congreso, y se levantó la sesion bajo la impresion mas agradable y lisonjera para los amantes de los principios liberales y de la union del partido progresista.

Despues se reunió la comision directiva y acordó que los señores Allende Salazar, Gonzalez de la Vega y Calvo Asensio, como presidente y secretarios de la junta, fuesen en nombre de los diputados progresistas á manifestarle como á su gefe, cual era el acuerdo que el partido acababa de tomar, para dar recursos al gobierno presidido por el duque de la Victoria.

El general Espartero recibió á la comision amabilisimamente, y se felicitó de la armonia y unanimidad que habia reinado en aquella numerosisima reunion del partido progresista, de la cual dijo esperaba grandes bienes para el pais. Allí manifestó la confianza que en naciones extranjeras inspiraba nuestra situacion y la moralidad del partido á que se gloriaba de pertenecer, puesto que lleno de orgullo nos decia que se acababa de presentar un representante de poderosas casas inglesas, á ofrecer al gobierno español mil millones de reales bajo módicas condiciones para llevar á cabo en la Peninsula las grandes obras de utilidad pública, que han de transformar pronto á nuestra patria en una de las naciones mas florecientes y ricas de Europa.

El duque, despues de la larga entrevista se despidió de la comision, agradeciendo cordialmente las manifestaciones de alto aprecio que se le hacian en nombre del partido progresista al cual dijo habia pertenecido y perteneceria mientras latiese su corazon.

El pensamiento del partido progresista será sometido hoy al Consejo de ministros, donde segun se nos asegura hay disi-

dencia entre sus individuos. Los señores Santa Cruz y Lujan á toda costa quieren el restablecimiento de puertas y consumos, y se proponen hacer cuestion de amor propio este asunto: sus esfuerzos tienden á comprometer en su terquedad al duque de la Victoria, quien por mucho que aprecie personalmente á estos señores, mas apreciará un acuerdo tomado por el gran número de diputados del partido de que es digno jefe. Esta cuestion creemos que aclarará la situacion difícil que atravesamos, y la resolucíon económica será el preliminar de la política.

Escrito lo anterior, sabemos que el bizarro general don Ignacio Garrea ha escrito á su amigo y compañero el señor Allende Salazar la siguiente carta, que con antuñencia del presidente de la comision del partido progresista transcribimos á continuación.

Esco. Sr. D. José Allende Salazar.
Mi querido amigo: Enterado por la *Iberia* del 19 de la reunion celebrada por los diputados liberales y de su objeto; y conforme en un todo con cuanto en ella se espuso por varios de aquellos señores, á pesar de la vida retirada que he adoptado, creo de mi deber como diputado á las Constituyentes por la provincia de Madrid, adherirme como lo hago con entusiasmo al patriótico pensamiento que domina en la reunion, y confio en que sus esfuerzos han de contribuir, de acuerdo con el duque de la Victoria, á hacer triunfar los principios, sin disfraz, del partido progresista.

Ruego á V. haga presente mi adhesion á la reunion, y es siempre su afectísimo amigo

IGNACIO GURREA.

Logroño 21 de marzo de 1856.

Hé aquí ahora el voto particular que como enmienda al proyecto del gobierno presentan los diputados progresistas.

A LAS CORTES.

Como individuos de la comision de presupuestos habiamos estado desgraciadamente en desacuerdo acerca de los medios que debieran escogitarse para suplir los 140 millones que, al presentar el gobierno á las Cortes los presupuestos para 1856, calculaba como ingresos para el restablecimiento de puertas y consumos.

La Asamblea, por una votacion casi unánime, que hará época en los fastos parlamentarios, suprimió semejantes impuestos. Así lo había querido la soberanía del pais legítimamente representada, y este fallo solemne parecia digno de respetarse. Las Cortes Constituyentes que en diciembre de 1854 habían abolido por 214 votos las puertas y consumos, no podían sin ofensa de su decoro restablecerlos.

Una fatalidad inconcebible es sin duda la causa de que el gobierno no fijase su atencion en los medios de cubrir el déficit que forzosamente tenia que resultar para la nivelacion del presupuesto, ya que no fuera posible en el momento, acaso por la situacion anómala que veniamos atravesando, minorar los gastos públicos é introducir en la administracion del pais y aun en los impuestos, las reformas más indispensables.

Las cuestiones políticas, la situacion de los partidos, la guerra civil que comenzó en Aragón y Cataluña, la necesidad de hacer frente á conspiraciones reaccionarias de otro género, el estado de marasmo que se notaba, todo ha influido á nuestro entender en que las materias económicas no se hayan estudiado, aplazando su solucion para despues de constituido el pais. Y esta es tal vez la causa de que los hombres que han dirigido el departamento de Hacienda no hayan tomado la iniciativa que á nadie con más derecho corresponde, y que no es dado ejercer tan convenientemente como en otros asuntos á los representantes de la nacion.

De aquí naturalmente la diversidad de opiniones de los individuos de la comision de presupuestos, la iniciacion de pensamientos que aunque útiles pasaban cual un meteoro, el origen de tantos votos como se han puesto sobre la mesa y hasta las tendencias contradictorias que en algun caso puedan notarse. De aquí también el que algunos de los firmantes, atendiendo con preferencia á la necesidad de sostener en el poder al jefe del ministerio y de proporcionar á este los medios necesarios para gobernar nos hayamos prestado á darlos con el mejor deseo y buena fé, prescindiendo de la forma y hasta de la esencia de los recursos crecidos que esto fuese mas conveniente al crédito de la nacion y al desenvolvimiento de los principios políticos, que detenerse á discutir parcialmente mientras no se pusiera mano en la reforma económica.

En tan deplorable estado, unas opiniones se han sucedido á otras, vagando todas por la inmensidad del espacio en la misma proporcion que las de los señores ministros de Hacienda, hasta el extremo de contar cerca de dos años, sin que á

nuestro pesar haya podido asentarse la primera piedra del grandioso edificio que las Cortes están llamadas á levantar.

Concluida la Constitucion política del Estado y las bases de las leyes orgánicas más importantes; afianzada sólidamente la monarquía constitucional y cuando á beneficio de la sensatez del pais, á la sombra de las instituciones liberales, con la garantía de moralidad que ofrece en sus tradiciones y en su conducta el partido progresista y su esforzado caudillo, y bajo la tutela en fin de leyes sábias se ha firmado sobre bases seguras la paz interior, y se hallan en el mejor estado de amistad con el gobierno de la reina las potencias extranjeras, claro es que la riqueza del pais tenia que comenzar á desarrollarse, y que inmensos capitales de otras naciones habían de buscar entre nosotros la colocacion ventajosa y segura que no alcanzan en todas partes. Así vemos el curso ascendente de nuestro crédito, el aumento considerable de la propiedad una vez condenada la mano muerta; la agricultura, la industria y el comercio, sonrien porvenir lisonjero á la halagüeña perspectiva de las vías férreas: todo en fin augura una situacion de prosperidad, que no alcanzaríamos seguramente tan pronto, á no haber apuntado venturosamente la aurora de julio el ansiado día de la regeneracion de España.

Todos estos motivos, aun sin los defectos que desacreditan nuestro sistema administrativo y económico, eran bastantes á que el gobierno se apercibiese de la imperiosa necesidad de reformarlo. El presidente del Consejo lo ha anunciado ya, y sus palabras nos inspiran entera confianza.

«Es preciso tener en cuenta, decia el Duque de la Victoria en medio de la representacion nacional el 17 de este mes, que este proyecto (el de los medios para cubrir el déficit), no es ni puede ser más provisional, porque con el aumento de nuestro crédito, con el aumento del ingreso de las aduanas y de las demás rentas, con el desestanco del tabaco y de la sal, y muy particularmente con el aumento del crédito, que hará desaparecer muy en breve la deuda flotante, entonces es cuando precisa é indispensablemente nuestro sistema rentístico tiene que sufrir un arreglo radical.» Estas solemnes palabras son un programa importante, una prenda segura para los pueblos y una risueña esperanza para el porvenir; no podía menos que producir un efecto mágico en sus correligionarios políticos.

El general Espartero es el jefe reconocido del partido progresista. En sus épocas gloriosas como en los días amargos por que ha atravesado, siempre llevaba su robusto brazo la bandera del progreso, de ese progreso que jamás hace alto, que de continuo camina con mesurado pero seguro paso al desarrollo de las ideas y al bienestar comun. Y nosotros, lo mismo que nuestros amigos políticos, soldados de esa gloriosa enseña, no había duda de que, desechando diferencias, no de doctrina, teníamos que agruparnos en torno suyo y procurar llevar la idea cual semilla fecunda al terreno de la práctica. La escuela progresista tiene su pensamiento económico y el deber de realizarlo. Comprende la responsabilidad que tiene para con el pais y nada dejará por hacer hasta que triunfen sus principios.

Cabalmente estos anatematizan la contribucion de puertas. Los hombres que sinceramente los profesan no la votarán. Así cumple su dignidad como progresistas, como representantes del pais, cuya opinion la condena, y como legisladores previsiones y consecuentes.

Sin embargo de que comenzamos por rechazar el impuesto abolido, no escasearemos los recursos en toda la estension que sean necesarios.

Como partido de gobierno es seguro que no desmereceremos este concepto. El hombre que reconocemos por jefe y que lo es también del gabinete, tendrá por nuestra parte cuanto exijan las atenciones públicas.

El proyecto en que se piden 140 millones es provisional. Ya no cabe duda. De este mismo carácter serán los medios que propondremos, aunque seguros y realizables; mas fáciles y populares y hasta más importantes que todos los hasta aquí propuestos. Lástima que no podamos instar ahora por el desarrollo del sistema que al pais conviene, acorde con nuestras opiniones. La época del año está muy avanzada y hay que cubrir con rapidez y seguridad las cargas públicas reconocidas hasta el día. Para conseguirlo hemos comenzado por sacrificar nuestras respectivas opiniones, y dóciles á la voz de nuestros correligionarios, sacrificándonos todo en aras de la union mas completa y de la disciplina que tan necesaria y conveniente es á los partidos, retiramos los dictámenes y votos que habiamos autorizado en la parte que á cada cual nos cumple, sustituyéndolos con el presente, que ha sido acordado por unanimidad con nuestros amigos políticos de la Asamblea.

Los 140 millones que se piden á las Cortes, creemos que es dado realizarlos por el concurso de varios, aunque no muchos medios. Un recargo de la sexta parte sobre las contribuciones territorial y de subsidio, en vez de los 34 millones que á la primera carga el gobierno, ofrecerá un aumento de 24.666.666 rs. vn. efectivos, con la prohibicion de que las provincias y los pueblos hagan mayores recargos como no se establezcan por una ley.

De este modo se consigue que ingresen en el Tesoro todo lo que produzcan las contribuciones directas, sistema más en armonia con los buenos

principios, y que para en adelante ofrece á los contribuyentes la ventaja de no pagar por recargos lo que hasta aquí ha podido imponersele para arbitrios provinciales y municipales.

El gobierno propone un descuento general sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, calculado en 35.889.634 rs. por sus productos en año. Nosotros creemos, que si necesidad hay de imponer nuevos sacrificios á los pueblos, no serian aquellas clases las que mirasen con indiferencia la exaccion de mayores tributos, cuando las circunstancias imponen la generosidad á todos. Por esto hemos establecido la escala gradual de 1855, no obstante lo dispuesto en la ley de presupuestos, para que rija desde 1.º de mayo. En todo el año debería producir 5.547.470 rs. mas, hasta los 41.437.104 en que presuponia el señor Collado este recurso eventual; pero considerando que solo será exigible por este año en los ocho últimos meses, no podemos contar por este concepto mas que con 4.160.603. Unida esta suma á los 13.562.896 del descuento al clero á razon de 12 por 100, que no figuraban entre los ingresos, y 1.000.000 que se calcula de mas producto con el restablecimiento de la escala, resulta un aumento de 18.723.499 rs. vn.

Los productos líquidos de las cajas de Ultramar y el descuento del 12 por 100 á los empleados de aquellas provincias, están calculados para 1856 en 74.099.774 rs. vn. El gobierno se propone obtener mayores cantidades, segun hemos tenido el gusto de oír en el seno de la comision de presupuestos al señor ministro de Hacienda. Nosotros, en consideracion á esto y al mayor producto que en aquellos paises habrá de dar el descuento gradual comparativamente con el que produciria el 12 por 100, nos atrevemos á fijar en 100 millones la cifra de que el gobierno pueda disponer cómodamente en este año, como rendimientos líquidos y ordinarios. Semejante diferencia nos facilita una suma de 26.000.026 rs. mas de lo presupuesto.

Finalmente, proponemos una derrama nacional sobre el producto que rindieron por puertas y consumos las capitales y demás pueblos del reino en el trienio de 1851 á 1853, cuyo año comun ofrece la cantidad de 161.803.126 reales vellón. Liquidando la derrama por esta base al 45 por 100, nos da un resultado de 72 millones 811.406, y en total, los recursos que van indicados, 142.201.597 en esta forma:

Recargo de la contribucion territorial sobre los 334.000.000 presupuestos por el gobierno.	16.000.000
Idem sobre las cuotas del subsidio industrial y de comercio.	8.666.666
Aumento por el descuento gradual é inclusion del respectivo al clero.	18.723.499
Mas productos de las cajas y descuentos de Ultramar.	26.000.026
Derrama nacional.	72.811.406
	142.201.597

Queda demostrado, que sin necesidad de restablecer las puertas se facilita con exceso al Tesoro la cantidad pedida por el gobierno, que seguramente, aparte de las graves dificultades de su proyecto, no le ofrecia los 140.000.000. Basta considerar que las puertas, segun él, habían de establecerse el 1.º de abril, y que aun en el remoto caso de concederlas no podrían regir hasta 1.º de mayo. El gobierno mismo calculaba sus productos líquidos en 60 millones, y es toda la suma que podia prometerse atendida la importante reforma introducida en las tarifas. Pues bien; era forzoso que dieran un déficit de 20 millones igual suma á la que dejaria de recaudar en los cuatro primeros meses. Nuestra derrama, lo propio que los demás medios propuestos, no pueden dejar de producir cuando menos los 140.000.000. Basta fijar la atencion, aunque ligeramente, en cada uno de ellos para convencerse de esta verdad.

Y por lo que hace á la derrama, está fuera de duda que en cuanto cabe la recibirán los pueblos con mas gusto que otra clase de imposiciones. Sabrán desde luego que en lugar de los 160.000.000 que satisfacian por puertas y consumos van á pagar el 45 por 100, sin los inconvenientes que lleva consigo la administracion cuando se trata de impuestos que pesan sobre especies de consumo. Cada pueblo, dentro de los medios que se fijarán en la ley, adoptará aquellos que mas en consonancia estén con sus hábitos, con sus necesidades, y aun con sus preocupaciones; empero sin poder tocar á las cuotas de contribuciones directas, que habrán de entrar íntegras en las arcas públicas, poniendo así á salvo de mayores exacciones la riqueza territorial, la industria y el comercio.

Habrán poblaciones donde sea conveniente el establecimiento de arbitrios sobre uno ó mas artículos. Otras, y estas habrán de ser de 500 vecinos para abajo y no estar situadas en carreteras, preferirán el arriendo esclusivo de una especie determinada. Muchas se decidirán por los repartimientos vecinales: y no faltarán bastantes, que ofreciendo pingües productos el caudal de propios, y despues de cubrir las atenciones municipales, destinen á los cupos el superavit de sus rentas. Y aun no dejará de haber algunas que usen á la vez de todos estos medios. En cualquiera caso, los pueblos mismos, conocedores con preferencia de aquello que mejor les

conviene, es seguro que adoptarán lo mas suave y positivo.

Y ya podrá inferirse que hemos tomado del gobierno todo aquello que no ofrece inconvenientes, tanto mas cuando se trata de recursos que no pueden tener el carácter de permanentes, obligaciones públicas, nivelar el presupuesto y colocarnos en una situacion desahogada para acometer las reformas que el pais espera.

Por cierto que, girando dentro de la órbita esencialmente una enmienda, nuestra opinion es al pensamiento del gobierno. El pide un recargo diéndolo á la industrial, lo elevamos á una cuota sobre los sueldos y haberes que paga el Tesoro, y lo aumentamos de la escala gradual de las cajas de Ultramar, y ascendemos á 10 millones, y nosotros, si bien le negamos el malhadado impuesto, dentro de los medios que propuso para la segunda, le ofrecemos una derrama uniforme para todos los pueblos. Véase, pues, lo que proponemos tiene verdaderamente el carácter de una enmienda.

Fundados en estas consideraciones, tenemos la honra de someter á la deliberacion de las Cortes las siguientes bases, que en su caso habrán de formar parte de la ley de presupuestos, en la cual podrán desenvolverse los principios consignados en cada una para su mejor ejecucion.

BASES.

1.ª Se fija en 350 millones de reales vellón la contribucion sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de satisfacerse en 1856 y seis primeros meses de 1857.

A ningún pueblo ni contribuyente se le podrá exigir mas de un 13 por 100 de su riqueza imponible.

El gobierno procurará rectificar los datos estadísticos para el reparto de la contribucion territorial en 1857.

2.ª Se establece un recargo que consistirá también en la sexta parte, sobre las actuales cuotas del subsidio industrial y de comercio.

Los recargos que se imponen en el año actual, sobre las cantidades repartidas por contribucion territorial, y á las cuotas de subsidio, exigirán en los dos últimos trimestres del trienio.

3.ª Ningun recargo se podrá imponer en 1856 y seis primeros meses de 1857 sobre los cupos de las contribuciones directas, como haya autorizado por una ley.

4.ª El descuento general sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, tanto en la Península como en Ultramar, se exigirá desde la promulgacion de esta ley de todos los individuos, incluso los del clero, exceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, carabineros del reino, viudas, y las monjas en clausura, al tenor de la siguiente escala:

Hasta 6.000 rs. inclusive, el 10 por 100.
Desde 6.001 á 12.000, el 12 id.
Desde 12.001 á 20.000, el 14 id.
Desde 20.001 á 30.000, el 16 id.
Desde 30.001 á 40.000, el 18 id.
Desde 40.001 á 50.000, el 20 id.
Desde 50.001 á 80.000, el 22 id.
Desde 80.001 en adelante, el 25 id.

5.ª Se establece una derrama nacional sobre todos los pueblos de la Península é islas adyacentes, que tendrá para la Hacienda el carácter de responsabilidad colectiva de provincias y pueblos para el pago de sus cupos, y consistirá en el 45 por 100 de lo que respectivamente satisfacian por puertas y consumos en el año comun del trienio de 1851 á 1853, con arreglo á los datos publicados por el gobierno.

El gobierno señalará sobre esta base las cantidades con que deben contribuir las capitales y puertos habilitados, y las respectivas al resto de los distritos municipales de cada provincia.

Las diputaciones provinciales por la misma base harán el reparto entre los pueblos.

6.ª Los ayuntamientos, asociados de un número de vecinos, triple de sus individuos, acordarán los medios de cubrir el cupo que se les señala por medio de arbitrios, que no podrán exceder del 10 por 100 del valor del artículo en el mercado de la poblacion si es de primera necesidad, y del 20 en los demás casos: arrendamiento de la venta inclusive al por menor de especies determinadas en pueblos de 500 vecinos ó menos, y que no estén situados en carreteras, y fabricantes de las mismas, y con la obligacion de estos á pagar los derechos que previamente se establezcan: repartimientos vecinales sobre la base de las utilidades del contribuyente por ramos de su profesion, empleo, sueldo, pension, industria, especulacion, comercio y riqueza territorial, de cuyos repartimientos se exceptuarán únicamente los pobres de solemnidad y los mendicados forasteros sin casa abierta; y por último, con el sobrante de las rentas del caudal de propios. De estos medios podrá usarse separadamente ó á la vez.

Para el nombramiento de los asociados, se dividirán todos los contribuyentes de la poblacion en tantas clases como individuos tenga el ayuntamiento; cada una de ellas se comprenderá del número de contribuyentes que le correspondan por orden rigoroso del mayor á menor; de modo

que en la primera categoría se hallen comprendidos los vecinos que satisfagan mayores cuotas por todos conceptos, sucesivamente en las demás, y en la última los que contribuyan con las cantidades mas pequeñas. Los asociados serán los tres mayores contribuyentes de cada clase.

Los recursos necesarios para cubrir los gastos provinciales y municipales, se comprenderán en los medios ó arbitrios que se propongan para reanudar las cuotas de la derrama nacional.

7.ª Las diputaciones provinciales aprobarán los medios que se propongan para cubrir los cupos de los pueblos, y resolverán las reclamaciones de agravio de los mismos y de los contribuyentes.

8.ª El gobierno resolverá las quejas que contra los repartimientos puedan deducir las provincias y los pueblos, así como los recursos de los contribuyentes por infracción á las diputaciones de esta ley.

Palacio de las Cortes 23 de marzo de 1856.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 9 1/4 de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 136 pasajeros, entre ellos 10 para Iviza.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden concediendo varios ascensos en el arma de caballería.

Otra comunicando el indulto de la pena de muerte á que estaban condenados el cura párroco de Torresona D. José Marcos Solsona y Gili, y el soldado Juan Aldeguer.

Otra declarando vigente el reglamento y cuadro de exenciones físicas para el servicio aprobado en 10 de febrero de 1855, exceptuando el último período del primer párrafo del art. 6.º, y el art. 7.º del mismo que queda derogado por no estar en armonía con lo dispuesto en la última ley de reemplazos.

Otra prohibiendo á los gobernadores civiles la concesion de licencias de usos de armas á las personas que no estén domiciliadas en sus respectivas provincias.

Otra disponiendo el modo y forma en que ha de hacerse la distribución de los derechos que perciben los cónsules y vicecónsules por la expedición de cartas de nacionalidad.

Otra aprobando varias modificaciones introducidas en las obras del puerto de Santander.

Real decreto variando la provision de los destinos de maestros de postas.

Otro autorizando al ministro de la Gobernación para que contrate sin subasta el servicio del correo diario entre Alcala y Monreal, y Málaga y Velez-Málaga, una vez que no se han presentado licitadores en los remates.

Real orden mandando que la comandancia de carabineros de Mallorca dependa del primer distrito en lo sucesivo en vez del sétimo á que estaba afecta.

Otra aclarando y determinando el verdadero carácter de las autorizaciones que se conceden para el estudio de las líneas de ferro-carril.

Real orden circular invalidando la de 28 de abril de 1806, relativa á pensiones del monte pío militar, pudiendo permutar la viudedad por la pension de horfandad en dicho monte pío.

Otra del ministerio de Fomento dando algunas disposiciones sobre la subasta del ferro-carril de Sevilla á Jerez.

Real orden del ministerio de Fomento, fecha 31, disponiendo que sin levantar mano informe el tribunal contencioso-administrativo sobre la validez del remate del ferro-carril de Sevilla á Jerez.

Otra autorizando á don Santiago Bagoñer para hacer los estudios necesarios para proyectar el desecamiento de las marismas de Sanlúcar de Barrameda, Trebujana y Lebrija.

Otra concediendo á don Santiago del Cacho un lavadero de lanas en el término de Rivera del Fresno.

Otra autorizando á don Tomas Coromina para estudiar un canal de riego, tomando el agua del rio Guadalentín.

Programa publicado por el ministerio de agricultura de Francia para el concurso universal de ganado de cria, instrumentos y productos agrícolas.

MADRID 29 de marzo.

Dicese, no sabemos con que fundamento, que uno de los centros democráticos de esta córte ha comunicado ya sus órdenes á los subalternos que tienen en las provincias para que representen contra el plan de Hacienda que ayer fué tomado en consideración unánimemente por todo el partido progresista. Ya cuando el señor Bruil presentó su plan se observó lo mismo, pues obran en el Congreso mas de 50 esposiciones contra puertos y consumos, calçadas todas sobre un mismo modelo. Pero ahora esta maniobra seria ineficaz, supuesto que lo quiere el gobierno lo quieren todos los diputados progresistas, y además antes de tres dias quedará votado el presupuesto de ingresos.

Idem 30.

—Ayer se aseguró nuevamente por personas que pasan por bien informadas, que concluida que fuese en la Asamblea la cuestion de Hacienda, sufriría, el ministerio una modificación, entrando á formar parte de él dos individuos de la fraccion de los puros.

Estos han debido reunirse anoche para ocuparse de la formacion del programa político que se ha anunciado y que piensa someter al duque de la Victoria.

—Parece que por la Direccion general de venta de bienes nacionales se ha dirigido recientemente una circular á los Gobernadores de algunas provincias, previniéndoles deben comprenderse entre los bienes exceptuados de la desamortizacion, todos los terrenos de los huertos é iglesias que se hallen unidos á las casas de los párrocos ó rectores, cualquiera que sea su estension, sin obstar los muros y caminos interpuestos, mientras no haya terreno de otro dominio.

—La comision de bases de la ley orgánica de Tribunales, ha tenido ayer una larga sesion bajo la presidencia del señor Luzurriaga y con asistencia del señor Portuilla. Los debates de esta comision han girado sobre el modo de asegurar la independencia é inamovilidad del ministerio fiscal, y de establecer sobre bases sólidas las garantías de seguridad del de los ciudadanos. Segun noticias, el ministerio fiscal será independiente é inamovible, y se designarán los tribunales á quienes toque poner en libertad á los que fueren injustamente presos por las autoridades gubernativas.

Idem 31.

Se ha mandado por real disposicion de 26 de marzo que los oficiales procedentes de la clase de paisanos que habiendo servido tres años en Ultramar, tengan que regresar á la Península antes de cumplir los seis marcados como de permanencia previsa, siendo por falta de salud debidamente justificada, conserven su empleo en España, pero sin antigüedad, hasta cumplir los seis años desde el día de su embarque en la Península, y que los que regresen antes de los tres años de servicio en esas islas, cualquiera que sea la causa, se entenderá renuncian la carrera.

—Próximamente empezará á publicar de nuevo el ministerio de Hacienda los estados de los créditos abiertos á cada ministerio por el Tesoro en el trimestre anterior, segun las distribuciones de fondos mensuales y otros que contenian aplicacion hecha por cada ministerio de los créditos abiertos en su favor á cada trimestre, ó sea de las cantidades pagadas en el mismo período por cuenta de las consignaciones de dichos trimestres. Estos estados dejaron de publicarse en el último período del mando del partido moderado. Ahora se trata de que sigan dándose á luz en lo sucesivo, acompañados de todas las operaciones correspondientes al presupuesto de 1855.

—El gobierno civil de Madrid ha elevado una consulta al ministerio de Fomento para saber si las acciones del canal de Isabel II pueden admitirse por todo su

valor en las fianzas que segun la ley deban prestar los periódicos.

—Hoy á la una se han reunido los diputados del Centro parlamentario, y aprobado tres enmiendas que se presentarán al plan de Hacienda. El objeto de todas ellas es disminuir los males de la derrama general, y salvar de nuevos é insoportables gravámenes á la propiedad, á la industria y al comercio. Hoy se dará cuenta de ellas á las Cortes.

—Ayer corrió en los círculos políticos la noticia de que muchos Ayuntamientos de las provincias Vascongadas habian hecho dimision por no querer ser instrumento de las ventas de bienes de propios. Aunque algo pueda haber de cierto en estas noticias y en la resistencia pasiva que allí se hace á la ley de desamortizacion, especialmente en la parte relativa á los bienes de beneficencia y de los pueblos, creemos exageradas las proporciones que se dan á este suceso, y confiamos en que el orden y la paz permanecerán inalterables en aquel sensato pais.

—Se acaba de mandar de Real orden que se prevenga como medida general á todas las autoridades del reino que no permitan en los sorteos sucesivos, á pesar de la costumbre que pueda haber en contrario, la extraccion de bolas por otras personas que las que autoriza al efecto la ley vigente de reemplazos, bajo la mas estricta responsabilidad de los Alcaldes y Ayuntamientos si toleran ó autorizan con su consentimiento cualquier acto que esté en oposicion con lo que preceptúa la ley en todo cuanto se refiere á la ejecucion del sorteo.

—Ayer fué denunciado el periódico la *Democracia* par su artículo de entrada.

—El señor Olózaga, ministro representante en Paris, ha enviado un despacho telegráfico, que ha sido comunicado al *Diario Español*, en el que asegura el señor Olózaga que ha sentido y desaprobado lo que recientemente escribió el correspondiente del *Times* en Paris, sobre el general marqués del Duero. El *Diario Español* á su vez protesta de que él no habia atribuido al señor Olózaga inspiracion de dicha correspondencia.

—El sábado tuvo lugar el juicio sobre injurias inferidas al señor ministro de la Gobernacion por el periódico el *Padre Cobos*. No habiendose dado por satisfecha la parte acusadora, pasará la cuestion á los tribunales ordinarios.

—Los sucesos de Badajoz no han tenido resultado alguno funesto. El orden está restablecido completamente, y del mismo Badajoz escriben al periódico opositorista *«La Discusion»*, que los cuerpos de la guarnicion en nada se mezclan ni en nada se ha relajado la buena armonía que todas sus clases y categorías tienen con la poblacion.

—La *«Asociacion»* órgano de la fraccion democrática mas avanzada del Congreso, declara en su número de ayer que si votó unida con la fraccion moderada al tomarse en consideracion el voto del *centro progresista* sobre ingresos, no es porque en manera alguna se hayan coaligado con los conservadores y demócratas; sino porque estos votarán siempre contra todo aumento ó negociacion de contribuciones.

—Ayer por la mañana se reunió en el Congreso el Centro progresista. Asistieron á esta reunion sobre 130 diputados, y entre ellos se vieron algunos que pertenecen al Centro parlamentario y otros de ideas conservadoras como el director del *Diario Español*, el señor Rancés. Revelado el objeto de la reunion que era poner á discusion la idea de organizar en las provincias del partido progresista por medio de una carta escrita por el señor Olózaga. (D. José) que debian firmar todas los diputados que forman este Centro, suscitose un ligero debate sobre si entre las exclusiones que se hacia debia comprenderse á los demócratas. Varios diputados creian que solo debian ser excluidos los que se dan á si mismo el nombre de republicanos. Entonces el Sr. D. Pascual Madoz dijo que el inconveniente en que se sustituyera una palabra con otra si los que se titulan demócratas declaraban paladí-

namente que aceptaban el Trono constitucional de Isabel II y que estaban dispuestos á derramar por ella hasta la última gota de su sangre.

Esto puso fin á la discusion y aprobóse en seguida el contenido de la carta en que se aceptan como principios del partido progresista y lemas de su bandera el Trono de Isabel II, la Constitucion de 1856, la Milicia nacional conforme la arreglen las leyes y otros puntos de menor importancia. No renunciamos á dar una idea mas completa de esta reunion en la que se ha visto cuan bien informados estábamos anteayer al anunciar cual era una de las primeras intenciones del Centro progresista.

—Se ha dicho que el Duque de la Victoria estenderá su viaje á Barcelona: pero ninguna persona bien informado tiene noticia de semejante viaje. Tambien carece absolutamente de fundamento lo que se ha vuelto á hablar respecto á la salida del ministerio de Hacienda del señor Santa Cruz y de disidencias entre los generales Espartero y O'Donnell. Nada hay absolutamente de crisis y los generales Espartero y O'Donnell siguen en la mayor armonía.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 1.º de abril.

Se han acordado por la comision las bases de la Milicia, estableciendo el alistamiento forzoso desde la edad de 19 hasta la de 50 años, excluyendo solamente á los jornaleros, y prohibiendo á los empleados y militares el que ejerzan mando.

Madrid 2 de abril.

Hay noticias oficiales de la Habana del 10 y de Puerto-Rico del 15, y en ambos puntos reina la mayor tranquilidad.

Las Cortes aprobaron los dos primeros artículos del presupuesto de ingresos, modificando otros.

Madrid 3 de abril.

Naufragio completo del vapor *Miño* en el estrecho de Gibraltar.

Se ha aprobado hasta el artículo 12 del voto de ingresos.

La bandera del Centro parlamentario es la Constitucion y bases orgánicas.

BOLSAS.

Madrid, 3.—Consolidados, 40-30.—Diferida, 25.

Paris 3.—3 por 100 francés, 73, 60.—4 1/2, id., 95.—Interior español, 40 3/4.

Londres, 3.—Consolidados, 93 1/8.

Las referencias disminuyen. Los valores son buscados.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 2 de abril.

En el banquete del lunes, el conde Walewski pronunció el siguiente brindis:

«La paz será duradera porque es honrosa para todos.»

Lord Clarendon está aun en Paris ajustando puntos secundarios.

Paris 3 de abril.

En un manifiesto sobre la paz, publicado en San Petersburgo, se dice que la Rusia no provocó la guerra; pero que se ha alcanzado el objeto de esta por medio de las garantías dadas á los cristianos de Oriente.

Se han tomado medidas para evitar encuentros entre los buques de guerra rusos y turcos.

Falta por arreglar la cuestion de limitacion de las fronteras de Besarabia.

En San Petersburgo se ha publicado un manifiesto imperial anunciando la paz, y diciendo que se ha alcanzado el objeto de la guerra.

El *Morning Post* dice que despues de estipulado el tratado, todos los aliados evacuarán la Turquía.

Las noticias de Norte-América son pacíficas.

—El *Times* pretende que el conde de Cavour ha pedido en las conferencias la libre navegacion del Danubio para los buques sardos.—Parece que Francia, Inglaterra y Rusia han apoyado su demanda, y que el Austria la ha combatido.

Berlin 30 de marzo.

La noticia de la Paz, publicada esta tarde, ha producido una emocion extraordinaria.

El vapor español *El Rey don Jaime I* de la fuerza de 200 caballos al mando del alférez de navio graduado don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para Barcelona y Valencia el martes 8 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las copañas número 44 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Declaracion biblica.—Una joven, heredera de un rico patrimonio, y propietaria de una hermosura tan poco comun como su riqueza, ha tenido el siguiente ingenioso pensamiento:

«Cierta médico tuvo la habilidad ó la suerte de curarla completamente de una grave enfermedad. Una tarde, la antes paciente dijo al doctor que habia resuelto casarse, y deseando este conocer quién fuese elafortunado mortal, le contestó la joven que fuese á su casa, abriese la Biblia y leyese el capítulo y versículo que le indicó. Así lo hizo el médico, y leyó estas divinas palabras: «Nathan dijo á David, tú eres el hombre.»; «Cuántos médicos, á saber que habian de encontrarse con tan bien inspirados versículos, serian mas aficionados de lo que ahora son á leer la Biblia.»

Crealo quien quiera.—Hace dias que se vió en el tribunal de Vigevano, en Italia, un asunto que ha ocupado la atención pública. Se trataba de dos lugareñas toscanas, las hermanas Inocenti, que por la fuerza del magnetismo consiguieron extraer todos los efectos de la casa de los esposos Maffei, cerca de Mortara, los cuales se hallaban de tal manera admirados, que no opusieron resistencia. Estas mujeres se habian introducido en la casa bajo pretexto de preguntar unas señas, pero lo que hay de mas extraño es que la mujer de Maffei se dejó despojar hasta de la ropa que tenia puesta.

Las magas, que era el nombre que daban á estas mujeres, se habian marchado ya con todos los efectos, cuando algunas personas de la vecindad fueron á la casa, y despues de haberse asegurado del hecho, se apresuraron á buscar los carabineros reales de Mortara, los cuales inmediatamente recorrieron todos los caminos del contorno y sorprendieron á estas mujeres con dos hombres en una carreta, donde conducian todo lo robado, hallándose en el momento en que iban á atravesar el Tessino cerca de Cassolo, para penetrar en Lombardia. Los debates versaron sobre hechos que parecian sobrenaturales, de tal suerte, que el abogado Borio, uno de los defensores, ha citado muy al caso las palabras de Horacio: Velut aegri somnia, novae figentur species. La otra hermana Inocenti ha sido defendida por el abogado Boltrini.

Coincidencia.—La emperatriz Eugenia dió á luz á las tres de la tarde del día 16 de marzo de 1856 un príncipe, en los momentos en que se firmaba la paz. Los apellidos de este príncipe son: por su padre Buona-Parte y por su madre Guzman, descendiente de Guzman el Bueno, que por salvar á su patria vió sin inmutarse sacrificar á su hijo delante de los muros de Tarifa.

Interpretados fielmente ambos apellidos del italiano y gótico-germánico, quiere decir la buena parte del hombre bueno.

Si se quieren tomar estos sucesos por un orden providencial, no es difícil encontrar analogías que dejen de fijar la atención pública.

La muerte de Abel es el simbolo de la muerte del justo de la Escritura por salvar al mundo del poder del ángel de maldición. La muerte de Guzman el Bueno, es el simbolo de la inocencia sacrificada por salvar á Europa de los hijos de maldición de Ismael.

El justo de la Escritura nació precedida la paz de Augusto César; el príncipe imperial vió la luz, firmada la paz de Europa.

El prometido Mesias, salvador del mundo, hizo su entrada en Jerusalem el domingo de Ramos, entre palmas y ramos de oliva á los ecos del Hosanna en las alturas; el príncipe imperial entró en Paris igual día, cuando Francia concordaba con la silla apostólica, se regocijaba entre las palmas del triunfo y la oliva de la paz.

La virtud en todas partes.—Preguntaban á Lócman en donde habia aprendido la virtud y respondió: en los que la tienen, imitándola; en los que no la tienen, evitando cuanto hacen.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN EPIFANIO, OBISPO Y DOCTOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 5 hs. 33 ms.
Ponese... á las ... 6 » 27 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 12 hs. 2 ms. 22 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—El esta1o poco ventajoso que en esta provincia ocupa el servicio importante de la estadística territorial apesar de las reiteradas circulares y prevenciones que para este fin se han dirigido á los ayuntamientos por el señor Gobernador y por esta dependencia ha llamado seriamente la atención de la superioridad dictando al intento medidas eficaces que removiendo los obstáculos que hasta el día se han ofrecido á la terminacion de los trabajos recomendados, pueda obtener la administracion las cartillas de evaluacion y el amillaramiento de la riqueza respectiva á cada término jurisdiccional en que han de basarse los repartos individuales.

El tiempo que ha mediado desde que las disposiciones vigentes encomendaron estos trabajos á los ayuntamientos y juntas periciales, ó solo el transcurrido desde que la administracion ha dado circulares y modelos para esclarecer y uniformar los procedimientos estadísticos es mas que suficiente para que en el día posean aquellas corporaciones los datos necesarios y aun para tener organizados y en situacion de presentar á esta administracion las citadas cartillas y amillaramientos conforme se les tiene ordenado. En su virtud y en el término de 15 dias á contar desde la fecha de esta circular los ayuntamientos del partido de Mallorca presentarán en esta dependencia los antedichos trabajos y en las respectivas administraciones los de Menorca é Ibiza, ó en su defecto manifestarán oficialmente el estado en que se hallan y la clase de obstáculo que se ofrezca á su inmediata terminacion espresando con claridad si las dificultades consisten

1.º En falta de conocimientos para graduar con acierto los productos y gastos de la riqueza objeto de la cartilla de evaluacion.

2.º Si se carece y no pueden obtenerse datos referentes á la cabida de los terrenos del término y de cada finca en particular.

3.º Si el entorpecimiento procede del arreglo y coordinacion de papeles y estados que constituyen el amillaramiento de la riqueza.

La administracion en su vista adoptará los medios necesarios para remover el inconveniente que hoy impide la conclusion de este servicio que recuerdo á los ayuntamientos con especial encarecimiento, prometiéndose que en el plazo designado sin escusa alguna presentarán los citados trabajos ó espondrán su situacion en la forma que queda indicada, puesto que de otro modo seria indispensable constituir en el pueblo moroso la comision especial que previenen las instrucciones á costa de los que á ello dieren lugar, cuyas gravosas consecuencias desea alejar esta administracion. Palma 31 de marzo de 1856.—Francisco de La Peña.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 27 de marzo.

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
4,853	40
4,856	40
9,974	40
19,628	400
20,307	40
24,460	40
28,451	40

Continúa la venta de la del 10 del actual á 96 reales vellon cada entero y 12 el octavo. Palma 5 de abril de 1856.—Jaime Muntaner.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

De Valencia en 3 dias laud San Juan, p. Covas.
De ídem en ídem javeque San Juan Bautista, patron Borceló.
De Cullera en 3 dias laud María, patron Bauzá, con tres pasajeros.
De la Habana en 41 dias polacra Leonor, capitán Escañelas.
De Sora, en 3 dias laud S. José, pat. Palmer.
De íd. en íd. laud Soledad, pat. Llull.

Dia 4.

De la Habana en 43 d polacra Linda, cap. Mir.
De Aguilas en 8 dias polacra goleta Carmen, cap. Buñventura, con un pasajero.
De la Habana en 42 dias bergantin Beariz, capitán Berga.
De Cullera en 2 dias laud San Cayetano, patron Mas, con un pasajero.
De Argel en 6 dias laud San Pedro, pat. Schembri, con un pasajero.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 3.

Para Sthora laud San Jaime, patron Llull.
Para Torre-Vieja bergantin goleta sueco Jenny, capitán Westberby.
Para Valencia laud Juanito, pat. Petro, con un pasajero.
Para la Habana bergantin Leatad, cap. Casus.
Para Palma de Canarias polacra goleta Joven María, cap. Mu'et, con 2 pasajeros.
Para Argel laud Carmen, patron Valent.

Dia 4.

Para Canarias laud San José, patron Oliver, con un pasajero.
Para Sora laud San Pablo, pat. Ferrer.
Para Tarragona laud S. Jaime, pat. Covas.

AVISOS.

El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo para curar las afecciones nerviosas y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Sintomas secundarios.
Disenteria.	Inflamaciones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Irregularidades de la menstruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Uzarrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cadix; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras.	7 Rs.
Idem doce docenas.	18 Rs.
Idem veinticuatro docenas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway.—Sorprendente remedio para indigestiones, ataques biliosos y dolores de cabeza.—El caballero Tomas Goodman, de Baker-street,

Portman-square, sufría desde hacia muchos años frecuentes ataques de bilis, é indigestiones, raras veces se veía libre de dolores de cabeza. Habia ya consultado los médicos y cirujanos mas eminentes de diferentes ciudades sin encontrar alivio de duracion, cuando cansado de la ineficacia de todos estos resultados, recurrió á las Pildoras Holloway, que no tardaron en arreglar su sistema y en fortificar su constitucion, sin que despues haya vuelto á sufrir ni ataques biliosos, ni indigestiones, ni dolores de cabeza.

NODRIZA.—UNA DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS, viuda, de 30 años de edad y la leche de 2 meses, desea encontrar criatura para criar. Darán razon en esta imprenta.

AL PUBLICO.

En la plazuela de S. Nicolauet, número 29 piso principal, desde este dia queda abierto el establecimiento de peluqueria bajo la direccion de los señores Millan, quienes ofrecen sus servicios por un nuevo metodo desconocido hasta el dia, en cuyo establecimiento podrán las señoras y caballeros que gusten examinar detenidamente los trabajos imitados al natural tan preciosos como se quiera.

Tambien se aseita, corta y riza el pelo. SE VENDE UN CARRITO-TARTAN de los mas elegantes y cómodos que se usan como tambien un caballo con todos los arreos de tiro. Dará razon el sastre Bosch en la Rambla.

MR. DESCOLE, dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza á DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas nº 11, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

QUE CONTIENE

LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJERCITO, segun la cual ha de verificarse la próxima quinta, se halla de venta en la libreria de Gelabert, á 6 reales.

PEDRO JOSÉ GELABERT, pone en conocimiento del público saldrá de esta capital con direccion á Paris, pasando por Barcelona y Marsella, el miércoles 9 del actual. Los encargos pertenecientes al comercio de libros que se le confien para dichos puntos, los desempeñará satisfactoriamente, haciendo tambien lo mismo con todos aquellos que no correspondiendo á los ramos á que se dedica pueden adquirirse sin un conocimiento especial.

Las notas de los encargos podrán depositarse en su despacho, plaza de Cort, ó bien en su establecimiento Pas d' en Quint.

Aviso á los señores profesores y aficionados á la pintura.

JUAN VILLALONGA Y GOMEZ saldrá para Paris el 9 de los corrientes y admitirá encargos de dicho ramo y demas que se dignen confiarle análogos al mismo y que sean de su conocimiento.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.